

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**790** *GESTIÓN PARQUESUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GESTIÓN BARPE, SOCIEDAD LIMITADA  
PARQUE URBISUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de Acuerdo de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone en público conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 1 de enero de 2012, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de escisión cerrado el 30 de septiembre de 2011.

Segundo.-Aprobar el Proyecto de escisión total de Gestión Parquesur, Sociedad Limitada, con división de su patrimonio en dos partes, correspondientes a dos ramas de actividad, con aportación a las dos sociedades beneficiarias citadas. La sociedad escindida se disolverá sin liquidación.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Chiclana de la Frontera, 10 de enero de 2012.- El administrador solidario.

**ID: A120001572-1**